

Carta N°: 1400

MAT.: Informa sobre eventuales
infracciones a la norma de emisión
de ruidos.

Santiago, 24 JUL 2015

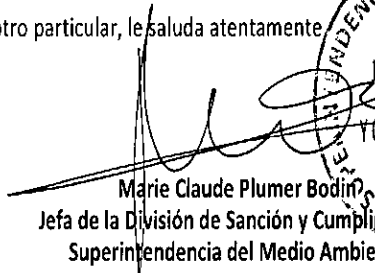
REPRESENTANTE LEGAL STRIP CENTER PLAZA SAN PÍO:

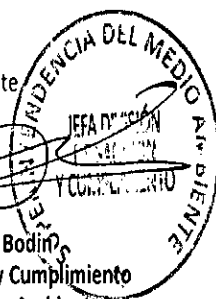
Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por emisión de ruidos provenientes del Strip Center Plaza San Pío, ubicado en Av. Vitacura N° 5255, Vitacura, Región Metropolitana, producto del funcionamiento de sus equipos extractores de aire, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente


Marie Claude Plumer Bodin,
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



 Carta Certificada:

- Representante legal Strip Center Plaza San Pío, Av. Vitacura N° 5255, Vitacura, Región Metropolitana.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- María Isabel Mallea, Jefa Ofical Regional Metropolitana SMA.